



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

RESOLUCIÓN N° 070

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2026

“ADQUISICIÓN DE PLANTAS INJERTADAS DE CACAO NACIONAL FINO Y DE AROMA, DE PLANTAS ÉLITES LOCALES PARA BENEFICIARIOS DE ORGANIZACIONES EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento 140 del 7 de octubre de 2025 y su respectiva reforma, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;

Que, mediante Decreto Ejecutivo, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 153 de 28 de octubre de 2025, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Daniel Noboa Azín, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el art. 64 de su Reglamento General, establece: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso*”.



Que, el tercer inciso del artículo 64 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

"Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	X
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

De conformidad a la SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, de fecha 07 de julio de 2026, del proyecto **"ADQUISICIÓN DE PLANTAS INJERTADAS DE CACAO NACIONAL FINO Y DE AROMA, DE PLANTAS ÉLITES LOCALES PARA BENEFICIARIOS DE ORGANIZACIONES EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS"**, con firmas de responsabilidad de los técnicos.

Justificación de la Reforma:

Se realiza la reforma del proceso por lo siguiente:

Dentro del Plan Anual de Contratación (PAC) 2026 de la institución, consta el proceso para la "Adquisición plantas injertadas de cacao nacional fino y de aroma, de plantas élites locales para beneficiarios de organizaciones en la provincia de Esmeraldas", planificado inicialmente bajo el procedimiento de Licitación por un valor de \$ 36,183. 62 y proyectado para ejecutarse en el segundo cuatrimestre del año en curso.

Sin embargo, tras una evaluación técnica y la culminación del Estudio de Mercado, se sustenta la presente Reforma al PAC 2026 basándose únicamente en la siguiente modificación:

Actualización del Presupuesto Referencial: Mediante el Estudio de Mercado realizado, se determinó que el presupuesto referencial real y actualizado para



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

ejecutar esta adquisición asciende a \$ 35,500.00. Esto representa una disminución respecto al valor original de \$ 36,183. 62.

Por lo tanto, es pertinente y se justifica la REFORMA al PAC 2026, modificando el presupuesto de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior para garantizar la eficiencia y calidad sobre la "Adquisición plantas injertadas de cacao nacional fino y de aroma, de plantas élites locales para beneficiarios de organizaciones en la provincia de Esmeraldas".

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **MEMORANDO N° 1087-GADPE-G-PR-2026**, de fecha 08 de julio del 2026, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza al Ing. Jorge Carrión Estupiñán- Coordinador de la Unidad de Compras Públicas (E)/ Ab. Diego Luzuriaga Peña-Procurador Sindico, "... autorizo a ustedes continuar con el trámite a efecto de reformar el Pac e iniciar el proceso de contratación en el portal de compras públicas y la elaboración de la resolución. de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando N° 648-GADPE-AV-GFODEPRO-2026**.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Artículo. 1.- Aprobar la reforma al PAC No. **PAC 070** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Proceso Padre:

NR O.	PARTI DA PRES.	CPC	T. COMP RA	T. RÉGIM EN	FON DO BID	TIPO DE PRESUPUE STO	TIPO DE PRODUCTO	CAT. ELECTRÓN ICO	PROCEDIMIE NTO	DESCRIPCIÓN	CAN T.	U. MEDI DA	COSTO U.	V. TOTA L	PERÍO DO
1	73.08.14	015100111	BIEN	COMÚ N	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN	NO NORMALIZADO	NO	LICITACIÓN	ADQUISICIÓN PLANTAS INJERTADAS DE CACAO NACIONAL FINO Y DE AROMA, PLANTAS ÉLITES LOCALES PARA BENEFICIARIOS DE ORGANIZACIONES EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS.	1.00	UNID AD	36,183.6200	36,183.62	C2

Proceso Redefinido:

Se redefine el siguiente proceso por Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (disminución).



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

NR O.	PARTIDA PRES.	CPC	T. COMPRA	T. RÉGIMEN	FONDO BID	TIPO DE PRESUPUESTO	TIPO DE PRODUCTO	CAT. ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	U. MEDIDA	COSTO U.	V. TOTAL	PERÍODO
1	73.08.14	015100111	BIEN	COMÚN	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN	NO NORMALIZADO	NO	LICITACIÓN	ADQUISICIÓN PLANTAS INJERTADAS DE CACAO NACIONAL FINO Y DE AROMA, DE PLANTAS ÉLITES LOCALES PARA BENEFICIARIOS DE ORGANIZACIONES EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS.	1.00	UNIDAD	35,500.00	35,500.00	C2

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **PAC N° 070**

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma **PAC N° 070** correspondiente al proceso **“ADQUISICIÓN DE PLANTAS INJERTADAS DE CACAO NACIONAL FINO Y DE AROMA, DE PLANTAS ÉLITES LOCALES PARA BENEFICIARIOS DE ORGANIZACIONES EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”**, la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 20 de julio del 2026.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz
PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

NOMBRE / CARGO	ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Ab. Diego Patricio Luzuriaga Peña/ Procurador Síndico	Elaborado/Aprobado	